



# La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

23 de abril de 2026

## **BECA INSTITUCIONAL UDEG DE TALENTO GLOBAL 2026**



**UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA**  
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

La Universidad de Guadalajara (UdeG) a través de la maestra Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025-2031 “*PENSEMOS EN GRANDE*”, con fundamento en los artículos 32 y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica; 93 y 95 fracciones I, V, y XII del Estatuto General así como los artículos 2, 3, 9 fracción II, 11 fracciones I, IV, V, VI, 14, 17, 19, 20 y 27 del Reglamento de Becas, todos ordenamientos de esta Casa de Estudios, se

## CONVOCA

Al personal académico y administrativo adscrito a las dependencias de la Red Universitaria, así como a las personas egresadas de la UdeG a participar por una “**Beca Institucional UdeG de Talento Global 2026**” para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, de conformidad con las siguientes:

## BASES

### I. OBJETIVO

Coadyuvar a la superación académica del personal académico, administrativo y egresados de la UdeG para contar con recurso humano de alto nivel para fortalecer las actividades académicas y administrativas, de conformidad con el PDI.

### II. BENEFICIOS

Las becas podrán ser completas o complementarias y consisten en el monto económico otorgado en préstamo por la UdeG para cursar estudios de posgrado y obtener el grado (maestría o doctorado).

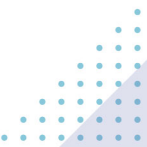
Las becas podrán comprender cualquiera de los siguientes conceptos:

1. Asignación mensual para manutención.
2. Inscripción, matrícula y colegiatura.
3. Seguro médico (para estudios en el extranjero).
4. Transporte total o parcial.
5. Gastos de instalación (apoyo único para residir fuera del Estado de Jalisco).
6. Material bibliográfico.

Las cantidades serán asignadas tomando como referencia el tabulador de becas emitido por la persona titular de la Rectoría General, a través del Acuerdo No. RG/009/2026 de fecha 22 de abril de 2026, según el tipo de solicitud y la normatividad aplicable.

Las becas se otorgarán por el tiempo que establezca el plan de estudios o por un plazo de:

1. Dos años para programas de maestría.
2. Tres años para programas de doctorado.



### III. PODRÁN PARTICIPAR

1. Académicos de carrera y asignaturas, ambos con carácter definitivo.
2. Administrativos con carácter definitivo.
3. Egresados<sup>1</sup>.

### IV. REQUISITOS

Para participar en la presente convocatoria las personas interesadas deberán cumplir con:

1. Tener relación laboral vigente con la UdeG, con carácter definitivo y acreditar como mínimo dos años de antigüedad, o ser persona egresada de la UdeG.
2. Ser de nacionalidad mexicana.
3. Contar con título de licenciatura o en su defecto acta de titulación o grado de maestro o en su caso el acta de examen de grado, según corresponda.
4. Acreditar un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados; en el caso de solicitud de beca para continuación de estudios de posgrado, se deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados.
5. Currículum Vitae.
6. Contar con carta de apoyo emitida por la persona titular de la dependencia de su adscripción. En el caso de los egresados dicha carta deberá ser emitida por la persona titular de la dependencia postulante.
7. Carta de exposición de motivos (formato libre),
8. Acreditar la aceptación por la institución donde pretenden realizar sus estudios.
9. Acreditar el dominio del idioma del posgrado al que aspira, en el caso de cursar un programa en alguna otra lengua distinta al castellano.
10. Clave Única de Registro de Población (CURP), con vigencia no mayor a 30 días.
11. Identificación oficial con fotografía vigente.
12. Inscripción vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
13. Cuenta bancaria en institución de banca múltiple (BBVA o Santander).
14. Solicitud de licencia para el caso de las personas trabajadoras universitarias.
15. Cursar el Microcurso en línea "Igualdad de Género, Prevención de Acoso y Hostigamiento", impartido por la UdeG <https://forms.gle/vub7zfENPRsYq1Bv6>

### V. DOCUMENTOS PROBATORIOS

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud en el formato oficial, disponible en la página electrónica [www.cgai.udg.mx](http://www.cgai.udg.mx), con los siguientes documentos:

1. Acta de nacimiento.
2. Copia del título, acta de titulación, de grado o del acta de examen de grado, según corresponda.

---

<sup>1</sup> Se consideran egresados aquellos quienes hayan concluido un plan de estudios de licenciatura en la Universidad de Guadalajara y no sean en el momento de la convocatoria trabajadores, ni alumnos de la institución.

3. Copia del certificado de graduado del último grado cursado.
4. Constancia de estudios que incluya el promedio, en el caso de solicitud de beca para continuar estudios de maestría y doctorado.
5. Currículum vitae.
6. Carta de apoyo dirigida a la Rectora General, firmada por la persona titular de la dependencia de adscripción, previa justificación de su superior inmediato, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria. Tratándose del personal académico adscrito a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo. En el caso de los egresados dicha carta deberá ser emitida por la persona titular de la dependencia postulante.
7. Presentar carta exposición de motivos (formato libre), dirigida a la Rectora General y donde la persona aspirante deberá expresar el por qué desea estudiar el programa de su elección, cómo abonará a su desarrollo académico y profesional y cómo contribuirá al desarrollo de la UdeG, vinculada al compromiso social y articulada al Plan de Desarrollo Institucional.
8. Constancia oficial de aceptación al posgrado (Maestría o Doctorado: programa educativo nivel completo) emitida por la institución receptora, que indique fecha de inicio y terminación del posgrado, costos, así como responsable académico del mismo. Dicha constancia deberá contener nombre, domicilio y teléfonos de la propia institución.
9. Plan de Estudios o cualquier otra documentación que describa el contenido curricular del posgrado que se pretenda cursar.
10. Constancia emitida por una institución reconocida oficialmente, que acredite el dominio del idioma extranjero, en el caso de posgrados a cursar en una lengua distinta al castellano.
11. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP), con vigencia no mayor a 30 días, verificada con el Registro Civil.
12. Copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar expedida por el INE o pasaporte).
13. Copia de la cédula del RFC con homoclave y Constancia de Situación Fiscal en estatus activo. El SAT identifica el documento como: "*Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (CIF)*".
14. Copia del contrato bancario o estado de cuenta bancario de la institución BBVA o Santander (donde se visualice nombre del banco, CLABE interbancaria, número de cuenta y que la cuenta bancaria no tenga tope mínimo ni máximo en el monto de las operaciones).

15. Copia de la solicitud de licencia para el caso de las personas trabajadoras universitarias.
16. Constancia oficial que acredite la conclusión satisfactoria del Microcurso en línea “Igualdad de Género, Prevención de Acoso y Hostigamiento” impartido por la UdeG.

## VI. NO PODRÁN PARTICIPAR

Aquella persona que:

1. Cuenten con cualquier tipo de adeudo económico o incumplimiento de compromisos adquiridos en programas federales, programas de la UdeG, o con otra institución pública o privada en que la Universidad tenga alguna responsabilidad derivada del mismo.
2. Se encuentren desempeñando un cargo directivo.
3. Cuenten con estudios de posgrado concluido o inconcluso del mismo nivel a que aspiran.
4. Aspiren a realizar estudios equivalentes a diplomados, módulos, especialidades, cursos propedéuticos o estudios parciales en cualquier lugar del mundo.
5. Haya sido sancionada con inhabilitación, expulsión definitiva o separación definitiva del cargo, derivado de algún procedimiento de responsabilidad ante cualquier Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones del Consejo respectivo de la Red Universitaria.

## VII. PROCEDIMIENTO

1. Las personas interesadas deberán presentar su formato de solicitud debidamente llena y firmada, adjuntando los documentos solicitados en el apartado de “DOCUMENTOS PROBATORIOS” a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 23 de septiembre de 2026, según sea el caso, en su dependencia de adscripción o de egreso, en:

Dependencia de Adscripción	Presentación de solicitud
Centros Universitarios	Secretaría Académica
Sistema de Educación Media Superior	Coordinación de Apoyos Académicos
Administración General	CGAI

2. La dependencia receptora emitirá el acuse de recibido correspondiente. La recepción de los documentos no implica su evaluación, ni garantiza el otorgamiento de la beca.
3. La dependencia respectiva revisará en orden cronológico de presentación si el expediente está debidamente integrado, en caso contrario lo hará saber por escrito a



la persona solicitante en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción del expediente, a quien se le otorgará un plazo de 2 días hábiles para cumplimiento y de no hacerlo se tendrá por desistida de su solicitud.

4. Las solicitudes presentadas, serán remitidas a la CGAI, en el horario de recepción de lunes a viernes de las 10:00 a las 16:00 horas.
5. La CGAI verificará que los expedientes se encuentren debidamente integrados. En caso de detectar faltantes o errores, serán remitidos a la dependencia de origen para su correcta integración y posterior presentación.
6. La CGAI turnará mediante oficio el expediente completo de la persona solicitante a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario (Comisión de Condonaciones y Becas), para la correspondiente evaluación.
7. La Comisión de Condonaciones y Becas realizará un análisis de pertinencia y emitirá el dictamen correspondiente, de conformidad con la presente convocatoria y en apego al Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
8. La Secretaría General, con apoyo de la CGAI notificará a las dependencias postulantes la resolución emitida por la Comisión de Condonaciones y Becas.
9. Las dependencias postulantes notificarán el resultado emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas
10. La persona beneficiada deberá acudir, previa cita, a la CGAI para realizar el proceso respectivo de formalización y posterior la gestión del pago.

## **VIII. VIGENCIA DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

La recepción de solicitudes es a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 23 de septiembre de 2026.

## **IX. FINANCIAMIENTO**

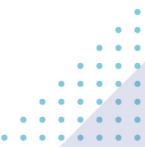
Los recursos financieros de este programa provienen de lo asignado al Programa Institucional denominado “*Becas Institucionales*” en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara aprobado por el H. Consejo General Universitario y su ejercicio estará sujeto a la normatividad aplicable.

La cantidad de apoyos está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

## **X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

1. Las becas se otorgarán durante la vigencia de la presente convocatoria o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero.

2. En el caso de solicitudes para becas complementarias, deberán anexar la resolución de aprobación por parte del organismo financiador que indique la vigencia de la beca, inicio y término, así como conceptos y montos que cubre el apoyo.
3. En el caso del personal académico, es necesario que los estudios sean coherentes al área de formación inicial y en estrecha relación con la docencia que imparte y las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento.
4. En el caso del personal administrativo se requiere que los estudios sean afines a su área laboral.
5. Todos los programas a cursar, deberán ser primordialmente en modalidad presencial y dedicación de tiempo completo; y de calidad, acreditados o reconocidos nacional o internacionalmente.
6. Se dará preferencia a los estudios y programas educativos orientados a los propósitos sustantivos establecidos en el PDI de la UdeG.
7. Las personas beneficiarias a efecto de gozar de la beca, deberán suscribir el instrumento jurídico correspondiente y en su caso, presentar los documentos requeridos por la CGAI, en un plazo no mayor de 30 días, en caso de no hacerlo, se entenderá que renuncia a la beca.
8. Las personas beneficiarias quedarán sujetas a cumplir con las obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, la presente Convocatoria y la normatividad aplicable de la UdeG, así como las suscritas en el instrumento jurídico específico.
9. Las personas con relación laboral con la UdeG beneficiadas con una beca deberán presentar solicitud de licencia, en el caso que corresponda.
10. Podrá ser causa de cancelación o revocación de la beca, cuando el beneficiario sea sancionado con posterioridad a su otorgamiento, derivado de algún procedimiento de responsabilidad ante cualquier Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones de la Red. En este caso, el beneficiario estará obligado a realizar el reembolso de los recursos financieros y/o económicos que se hubiesen otorgado conforme a lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
11. El seguimiento académico de la persona beneficiaria será a través de la dependencia postulante y mantendrá informada a la CGAI.
12. Los pagos de la beca se cubrirán mediante transferencia interbancaria a favor de la persona beneficiaria en la cuenta bancaria que haya acreditado (BBVA o Santander).
13. La CGAI apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.



14. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, a través de la CGAI.

Para mayor información dirigirse a las Secretarías Académicas de cada centro universitario o del SEMS o la Coordinación General Académica y de Innovación, ubicada en el Edificio de la Rectoría General, en la Av. Juárez No. 976, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México, piso 8, tel. 31 34 22 00 extensión 11966.

Atentamente  
**“Piensa y Trabaja”**  
**“40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara”**  
Guadalajara, Jalisco; 23 de abril de 2026

**Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez**  
Rectora General

